# Gobierno del Estado de Puebla

# Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan Municipal de Desarrollo de Eloxochitlán, Puebla, 2021-2024





# **REFORMAS**

Publicación	Extracto del texto
10/jun/2022	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eloxochitlán, de fecha 14 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ELOXOCHITLÁN, PUEBLA, 2021-2024.

# **CONTENIDO**

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
ELOXOCHITLÁN, PUEBLA, 2021-2024
MENSAJE DEL PRESIDENTE
METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN Y MECANISMOS DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTRUCTURA IDEOLÓGICA
Misión: 5
Visión: 5
Valores: 6
MARCO JURÍDICO6
PROCESO DE DIAGNÓSTICO MUNICIPAL
Delimitación y estructura territorial
Dinámica demográfica
Índice de desarrollo humano
Dinámica ambiental y biodiversidad
Dinámica social
Salud
Marginación
Vivienda
PRIORIDADES DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO;
EJES ESTRATÉGICOS
Eje 1: Desarrollo social en continuidad
Eje 2: Seguridad pública y fortalecimiento institucional 25
Eje 3: Crecimiento productivo y cultural
Previsiones sobre los recursos
Presupuesto de acuerdo a la Ley de Egresos del Estado de Puebla
2021
RAZÓN DE FIRMAS41

# PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN, PUEBLA, 2021-2024

#### VERSIÓN ABREVIADA

#### MENSAJE DEL PRESIDENTE

Gracias a todos los ciudadanos que me otorgaron su apoyo y confianza para conducir este gobierno municipal durante el periodo de 2021 a 2024. Refrendo el compromiso de actuar con responsabilidad y cumplir las obligaciones y atribuciones que dicta la ley; encabezo un Cabildo y una administración conscientes de la oportunidad histórica que nos han dado los pobladores de Eloxochitlán para detonar el potencial de las riquezas que posee nuestro municipio.

Juntos buscaremos, a través de políticas públicas y acciones de profundo contenido social, rutas que nos permitan resolver integralmente las situaciones adversas que enfrenta el municipio, sobre la base de nuestros principios y valores ideológicos, de nuestros talentos humanos y de la fuerza social. Estamos dispuestos a heredarles a nuestros hijos un lugar más equitativo, con mejor educación, salud, empleos, seguridad, mejores servicios públicos, nuevas oportunidades y calidad de vida.

Voy a dirigir y coordinar la actividad de Eloxochitlán al equilibrio y regulación efectiva, orientado por principios de fomento a la producción, productividad y competitividad, con la finalidad de recuperar actividades que den impulso integral al desarrollo humano, social, económico, político y cultural. Esto se traducirá en más políticas públicas para la sociedad y menos gastos.

El reto del Ayuntamiento es generar la confianza necesaria para contribuir de forma coordinada y armónica a mejorar la calidad de vida, dando prioridad a los grupos con mayor grado de vulnerabilidad, con políticas diseñadas bajo la premisa de calidez en los servicios, eficacia y eficiencia en su operación, con estrategias efectivas a mediano y largo plazo.

Nos encaminamos hacia un desarrollo de prosperidad integral, con infraestructura que beneficie a todos, y programas que preserven nuestra riqueza natural y cultural, donde no predominen las visiones únicas y autoritarias. Un desarrollo en el que las entidades gubernamentales o privadas sean vistas como recursos para desarrollar la equidad y el bienestar social.

Combatir la pobreza y la desigualdad son objetivos prioritarios que nos definen, para ello se requiere la atención a los factores que les dan origen y que son causa de los signos del atraso y el rezago en el municipio.

Eloxochitlán ha retomado el rumbo. Hoy, gobierno y sociedad, tenemos la honrosa oportunidad de escribir una nueva página en la historia del municipio, la gran casa de todos nosotros. Es claro que necesitamos un cambio de enfoque, y ese será nuestro compromiso durante estos tres años: transformar la manera de gobernar. Porque lejos de venir a administrar, sepan que hemos venido a transformar.

C. Eduardo Vázquez Márquez

Presidente Municipal Constitucional

# METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Este documento contiene las ideas centrales que regirán las acciones de los próximos tres años de trabajo, las cuales fueron diseñadas mediante mesas de trabajo, donde se tomaron en cuenta las opiniones de los ciudadanos, lo cual dio como resultado la iniciativa de gestionar un gobierno cercano a la ciudadanía.

Las ideas de la sociedad que fueron aportadas para elaborar este Plan Municipal de Desarrollo son parte de los ejes centrales y rectores que deberán cumplirse dentro del periodo 2021-2024, y serán la guía por la cual se conducirá el trabajo del Ayuntamiento.

Mediante mesas de trabajo, se recibieron las sugerencias de los ciudadanos, mismas que se concentraron para diseñar una serie de áreas estratégicas para el desarrollo de la comunidad, que fueron seleccionadas entre los actores principales de los diferentes sectores.

Se han establecido metas y compromisos de orden prioritario, para tener con ello una base a detallar entre los responsables de las direcciones de la autoridad municipal, acompañados siempre de representantes sociales. La base metodológica es la planeación estratégica, desarrollada con metas objetivas y medibles, para consolidar el desarrollo del municipio, teniendo siempre como herramienta de progreso, la innovación.

Este PMD contiene objetivos, metas, estrategias y líneas de acción que conducirán el actuar del gobierno municipal para el período 2021-2024, será el instrumento que permitirá facilitar la rendición de cuentas, a fin de que cualquier ciudadano pueda evaluar su cumplimiento.

En virtud de lo anterior, en la construcción de este documento se ha empleado una metodología clara de Planeación y Evaluación estratégica, tomando como marco de referencia un modelo de gestión basado en resultados y recuperando los elementos centrales de la participación ciudadana, debidamente alineada con el rumbo definido y con la posibilidad de incorporar el instrumento de evaluación de resultados y de desempeño de los funcionarios municipales.

La finalidad es posicionar este gobierno municipal como uno que cumple, por lo que se consideró diseñar una estructura para el Plan Municipal de Desarrollo, que sirva de base para la planeación y el control, el instrumento de medición de resultados y evaluación de los ciudadanos. El producto de esta estrategia de planeación participativa se consolida en el documento que hoy ponemos a su consideración.

Por otra parte, también se deberá llevar a cabo una valoración cuantitativa y cualitativa de las acciones realizadas y de los resultados obtenidos, que permita apreciar el alcance de las metas, el impacto en la realidad y los procesos de trabajo. La responsabilidad formal del control y de la evaluación del PMD radica en todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, los cuales la ejercerán de manera compartida con la ciudadanía.

El Plan Municipal de Desarrollo de Eloxochitlán 2021 – 2024 presenta tres ejes rectores en congruencia con los ejes temáticos del Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024:

- Desarrollo social en continuidad.
- Seguridad pública y fortalecimiento institucional.
- Crecimiento productivo y cultural.

#### ESTRUCTURA IDEOLÓGICA

#### Misión:

Promover el desarrollo del municipio de Eloxochitlán de manera honesta, eficiente, transparente y participativa, procurando que sus habitantes perciban una mejora real en los servicios públicos, bajo un ambiente de seguridad y respeto a los derechos humanos, que se traduzca en una calidad de vida digna.

#### Visión:

Ser un municipio de vanguardia, con oportunidades reales de educación, empleos y desarrollo social, comprometido siempre con el bienestar y la seguridad de sus habitantes, trabajando con transparencia y solidaridad.

#### Valores:

El presente Ayuntamiento de Eloxochitlán se debe a los ciudadanos, por lo que sus actos deben fundamentarse en valores que encaminen las aspiraciones y convicciones esenciales de los pobladores del municipio. Por tal motivo, la administración 2021-2024 trabajará poniendo en práctica los siguientes valores:

Honestidad. Hacer buen uso de los bienes que se le confian a este Ayuntamiento para cubrir las necesidades básicas de la población, y con compromiso con el desarrollo y el progreso, para darle sentido a la palabra con los hechos.

Responsabilidad. Un gobierno responsable tiene capacidad de respuesta ante su comunidad, da cuenta de sus actos, y trabaja motivado por la justicia y el cumplimiento de los compromisos que hizo, permaneciendo fiel a los objetivos de su misión.

Solidaridad. Brindando apoyo incondicional a las causas sociales y los intereses de la población, especialmente a los grupos vulnerables.

Justicia. Como principio moral que inclina a obrar y juzgar con base en la verdad, dando a cada persona lo que le pertenece.

Transparencia. Bajo esta premisa se busca fomentar la participación ciudadana en el diseño y evaluación de las políticas gubernamentales, lo que derivará en una mejor rendición de cuentas que por supuesto, se pondrá a disposición de la población como información pública.

# MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En su artículo 25 otorga al Estado el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la Nación.

Planeará, conducirá y orientará la actividad económica nacional.

En su artículo 26 se fijan las bases para el sistema nacional de planeación democrática; de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

Ley de Planeación

- Artículo 1: Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:
- I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;
- II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;
- III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;
- IV.- Los órganos responsables del proceso de planeación;
- V.- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley,
- VI.- Las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.<sup>1</sup>
- Artículo 2: La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:
- I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Artículo 1, Ley de Planeación.

- III.- La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV.- Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;
- V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
- VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo,
- VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.<sup>2</sup>

Artículo 14: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones:

III.- Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.<sup>3</sup>

Artículo 33: El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta.

-

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Artículo 2, Ley de Planeación.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Artículo 14, fracción III, Ley de Planeación.

En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.<sup>4</sup>

Artículo 34: Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

- I.- Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;
- II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;
- III.- Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;
- IV.- La elaboración de los programas regionales a que se refiere el artículo 25, de conformidad con los criterios establecidos en la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento, y
- V.- La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.<sup>5</sup>

La Ley General de Planeación da el sustento al Sistema Nacional de Planeación Democrática; a través de ésta se genera la coordinación entre la Federación, Estados y los Municipios en materia de planeación.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Artículo 107: En el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con

٠

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Artículo 33, Ley de Planeación.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Artículo 34, Ley de Planeación.

los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales.

La ley secundaria, establecerá los mecanismos para que el Gobierno del Estado y los de cada Municipio, recojan las aspiraciones y demandas de los diversos sectores y los incorporen para su observancia, a sus respectivos planes y programas de desarrollo. Asimismo, establecerá las bases para la suscripción de los convenios que permitan la consecución de sus fines y objetivos, de manera coordinada con la Federación, con otros Estados, o entre el Gobierno Estatal y Municipal, e incluso entre éstos.

Será responsabilidad del Ejecutivo, la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, en cuya conformación considerará la participación de los Poderes Legislativo y Judicial. El Plan Estatal de Desarrollo, será aprobado por la instancia de planeación que establezca la ley.

La participación de los particulares y del sector social será considerada en todas las acciones a realizar para la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo.<sup>6</sup>

En los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo, el Gobierno del Estado y cada uno de los Municipios velarán por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.<sup>7</sup>

El Plan Estatal de Desarrollo considerará los principios del desarrollo sustentable, a través de la prevención, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.<sup>8</sup>

Ley de planeación para el desarrollo del Estado de Puebla

Artículo 11: Establece que los Ayuntamientos participan en el Sistema Estatal de Planeación Democrática e instruyen la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo

Ley Orgánica Municipal

Artículos del 101 al 113

Artículo 101: La planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus Dependencias y sus

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Artículo 107, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Reformado el 20/feb/2002.

 $<sup>^7</sup>$  Artículo 107, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Párrafo adicionado el 9/oct/2009 y reformado el 30/nov/2017.

 $<sup>^8</sup>$  Artículo 107, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Párrafo adicionado el 30/nov/2017.

Entidades Administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad. <sup>9</sup>

Artículo 104: El Municipio contará con el Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, el cual contendrá como mínimo: 10

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el Desarrollo Sostenible del Municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal;
- IV. Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal;
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los Programas que de él deriven;
- VI. Apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente; y
- VII. Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo equitativo, económico, sostenible y social del Municipio.

Artículo 106: La estructura del Plan Municipal de Desarrollo, y los Programas que de él deriven contendrán lo siguiente:<sup>11</sup>

- I. Ejes. Prioridades rectoras de la Planeación del Desarrollo del Municipio que incluyen objetivos, metas, estrategias, indicadores, líneas de acción y las personas responsables de su ejecución;
- II. Objetivos. Propósitos que se pretenden alcanzar en un plazo determinado y que expresan las aspiraciones y necesidades de la población, como condicionantes básicas que deben ser viables en su realización y su definición, ser consistentes y operativos, adecuados a aparato institucional a las características socioeconómicas del Municipio y a la continuidad en el tiempo;

\_

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Artículo 101. Ley Orgánica Municipal. 2021.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Artículo 104. Ley Orgánica Municipal; párrafo reformado el 5/nov/2021.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Artículo 106. Ley Orgánica Municipal. Artículo reformado el 8/feb/2019 y el 5/nov/2021.

- III. Estrategias. Procedimientos que permiten señalar cómo se alcanzan los objetivos y cumplen las metas que se determinen;
- IV. Líneas de acción. Estructuración de acciones que se traducen en Políticas Públicas, Planes, Programas o Proyectos, que se realizan de acuerdo con los objetivos y con base en la estrategia definida;
- V. Indicadores. Expresión numérica a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que permiten determinar la situación del Municipio sobre un tema en específico y que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de metas y objetivos establecidos, y
- VI. Metas. Nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, cuyo cumplimiento contribuye a alcanzar los objetivos fijados.

Artículo 107: Las actividades necesarias para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven, se deberán elaborar de acuerdo con las siguientes etapas:<sup>12</sup>

- I. Investigación; Se refiere a la actividad, que, a través de un enfoque multimodal integrado por elementos cuantitativos y cualitativos, permita efectuar un reconocimiento del entorno social, estudiar los fenómenos e interpretar la realidad, con el objeto de que ésta sea intervenida de manera positiva para beneficio de la sociedad; esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, por lo que, para garantizar el desarrollo idóneo de la investigación, independientemente de las fuentes de información que se consideren, se deberá hacer uso del Sistema Estatal de Información;
- II. Formulación; Se refiere a la actividad nacional, instrumental y estructurada destinada a la integración de los instrumentos del proceso de planeación que contengan ejes, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas que atiendan la protección y garantía de los derechos humanos, y la promoción de los principios que rigen el Sistema Municipal de Planeación Democrática; esta etapa estará a cargo de la instancia que determinen los Ayuntamientos. Para el desarrollo de esta etapa se deberá hacer uso de metodología como la del Marco Lógico;
- III. Instrumentación: Se refiere a la actividad dirigida a efectuar la ejecución de los instrumentos del proceso de planeación, esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal y podrán coordinarse con el Estado y demás

<sup>12</sup> Artículo 106. Ley Orgánica Municipal. Artículo reformado el 8/feb/2019 y el 5/nov/2021.

Municipios con el objeto de definir, instrumentar y ejecutar programas de desarrollo conjuntos. Para el desarrollo de esta etapa se deberá hacer uso del módulo metodológico del PbR;

IV. Control: Se refiere a las acciones dirigidas a detectar y corregir oportunamente desviaciones e insuficiencias en la instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven, a fin de prever un ejercicio eficiente de los recursos; esta etapa estará a cargo de la instancia que determine el Ayuntamiento, y podrá instaurar los procedimientos preventivos, correctivos y sancionadores en que su caso corresponda con sujeción a la normatividad aplicable;

V. Seguimiento: Se refiere a las acciones destinadas

# VI. Evaluación;

Artículo 109: Una vez publicados los instrumentos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las Autoridades, Dependencias, Unidades, órganos Desconcertados y Entidades que la confirman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en los objetivos, estrategias, y líneas de acción, del desarrollo integral al que lo conforman, de una manera equitativa, incluyente y sostenible, así como determinar los recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que, para el logro de los objetivos y metas de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, establezca el Plan a través de las instancias correspondientes:<sup>13</sup>

Artículo 112: A los servidores públicos municipales que en el ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones aplicables en materia de planeación o los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo, se les impondrán las medidas disciplinarias que prevé la reglamentación municipal, y si la gravedad de la infracción lo amerita, las instancias competentes podrán suspender o remover de sus cargos a los servidores públicos responsables, sin perjuicio de las sanciones de otra naturaleza que sean aplicables.

#### PROCESO DE DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

#### Delimitación y estructura territorial

El municipio de Eloxochitlán se localiza en la parte sureste del estado de Puebla. Sus colindancias son al norte con el estado de Veracruz, al

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Artículo 109. Ley Orgánica Municipal. Artículo reformado el 5/nov/2021.

sur, con Zoquitlán, al este con Tlacotepec de Porfirio Díaz y al oeste con Ajalpan. Tiene una superficie de 99.67 kilómetros cuadrados que lo ubican en el lugar 115 con respecto a los demás municipios del estado.<sup>14</sup>

# Dinámica demográfica

El municipio de Eloxochitlán cuenta con una población de 14,461 habitantes que representan el 0.22% de la población estatal de los cuales, 7,391 son mujeres y 7,070 son hombres.<sup>15</sup>

#### Índice de desarrollo humano

El grado de rezago social en el municipio es considerado de nivel Muy Alto. De acuerdo con datos de Conapo y Coneval, el municipio de Eloxochitlán cuenta con 13,675 habitantes en índices de pobreza. Hay 8,688 habitantes en pobreza extrema y 4,986 en pobreza moderada.

# Dinámica ambiental y biodiversidad

El municipio presenta tres climas: Clima templado húmedo con abundantes lluvias en verano: se localiza en un área reducida al extremo noroeste en las partes más altas; clima semicálido subhúmedo con lluvias todo el año: ocupa el centro del municipio, lo que corresponde al declive de la Sierra de Axusco; clima cálido húmedo, con lluvias todo el año: ocupa todo el oriente; es el clima dominante, sobre todas las partes más bajas. Por su ubicación geográfica y climas, el municipio presenta una vegetación natural templada al poniente y tropical al oriente. Correspondiendo con las partes más altas de la Sierra de Zongolica, presenta bosques mesófilos de montaña, y pinos; y en lo que es el declive hacia la planicie costera, selva alta perennifolia. Dentro de su fauna hay conejos de campo, zorrillos, tlacuaches, ardillas, venados, víboras, codorniz y perdiz.

El municipio pertenece a dos regiones morfológicas divididas por la cota 1,500 que cruza de norte a sur el territorio; al oriente de la cota se encuentra la Sierra del Axusco, y al poniente, la de Zongolica. Ambas son estribaciones de la Sierra Madre Oriental, que se caracteriza por su rápido descenso hacia la planicie costera del golfo. El relieve es muy abrupto y presenta un declive en dirección oeste-este muy marcado, descendiendo incluso 2,800 metros en menos de

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> INAFED. Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, Estado de Puebla.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> INEGI. Encuesta Intercensal. Datos históricos 2015.

12 kilómetros. Su mayor altura se presenta en una formación montañosa al este, de casi 3,000 metros sobre el nivel del mar, hasta llegar a un mínimo en la orilla del Coyalapa, con menos de 100 metros.

El municipio pertenece a la cuenca del Papaloapan. Es recorrido por dos ríos permanentes: el Río Coyolapa, afluente del Tonto, uno de los principales formadores del Papaloapan, que baña el oriente del municipio y sirve de límite con San Sebastián Tlacotepec. La unión del Coyolapa con el Tonto se produce en la confluencia del estado de Veracruz y los municipios de San Sebastián Tlacotepec y Eloxochitlán. El río recibe algunos tributarios intermitentes, procedentes del interior del municipio. Otro río permanente nace del norte del municipio, sale del estado y se une al Tonto. 16

#### Dinámica social

## Salud

De acuerdo con la Encuesta Intercensal de 2015 del INEGI, 13638 pobladores están afiliados a servicios de salud, hay una tasa de mortalidad de 4.25% y de 2.87% de mortalidad infantil.

#### Educación

Con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda, 2020 del INEGI, 2,370 personas en el municipio son analfabetas, mientras que el grado promedio de escolaridad es de 6.<sup>17</sup>

## Marginación

El índice de marginación se mide a partir de 4 dimensiones socioeconómicas: vivienda, educación, ingresos monetarios y distribución de la población. Con base en los datos de CONAPO 2015, Eloxochitlán tiene un índice de marginación muy alto.

#### Vivienda

Las viviendas en el municipio que cuentan con el servicio de electricidad son 3,268 que representan el 97.29% de cobertura, de igual forma, el 21.20% de los hogares cuentan con el servicio de agua entubada.  $^{18}$ 

#### Dinámica económica

<sup>16</sup> INAFED, Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, Estado de Puebla.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda, 2020.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> INEGI. Encuesta Intercensal, 2015.

En el municipio de Eloxochitlán hay 4,775 pobladores económicamente activos, de los cuales, 3,770 son hombres y 1,005 son mujeres. La distribución por actividades indica que 71.20% está concentrado en el sector primario, es decir en el sector agrícola, el 6.51% en el sector secundario y el 12.15% en el terciario. 19

# PRIORIDADES DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO; EJES ESTRATÉGICOS

El presente plan está compuesto por tres ejes, el primero "Eje 1: Desarrollo social en continuidad", contiene los componentes para fomentar el desarrollo en la comercialización de los productos elaborados en el municipio y ayudar a su posicionamiento en la región, bajo un enfoque sustentable de uso, conservación de los recursos naturales y mejora continua.

El "Eje 2: Seguridad pública y fortalecimiento institucional", describe las acciones que la presente administración debe ejecutar para consolidar una gestión pública municipal ordenada y cercana a la gente, transparente, mediante la integración de la agenda de gobierno que garantice la aplicación responsable de los recursos públicos en el cumplimiento de las obligaciones.

Por último, el "Eje 3: Crecimiento productivo y cultural", nos planeta los puntos en los que el gobierno municipal hará énfasis para incrementar las actividades productivas, económicas y ambientales bajo un enfoque de participación conjunta de productores y gobierno.

## Eje 1: Desarrollo social en continuidad.

Alineación a los instrumentos de Planeación

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Los Objetivos, las Estrategias y Proyectos del presente eje están alineados con el Eje 1: "Política y gobierno", en concordancia con el objetivo 1.4: Cambio de paradigma en seguridad; y con el objetivo 1.11: Libertad e igualdad. Asimismo, con el Eje 2: "Política social", en concordancia con el objetivo 2.3: Programas; objetivo 2.4: Derecho a la educación; y objetivo 2.5: Salud para toda la población. Finalmente, con el Eje 3: "Economía", en concordancia con el objetivo 3.8: Construcción de caminos rurales y el objetivo 3.10: Proyectos regionales.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda, 2020. INEGI. Censos Económicos, 2014.

# Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Los Objetivos, las Estrategias y Proyectos del presente eje están alineados con el Eje 3: "Desarrollo económico para todas y todos", en concordancia con la Estrategia 1: Fomentar encadenamientos productivos y la atracción de inversiones para la generación de empleos, el desarrollo integral y regional; y Estrategia 2: Fortalecer el trabajo digno para impulsar la productividad y el bienestar. Así como con el Eje 4: "Disminución de las desigualdades", referente a la Estrategia 1: Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas; y Estrategia 2: Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado.

### Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

Los Objetivos, las Estrategias y Proyectos del presente eje están alineados con el Objetivo No. 1: "Fin de la pobreza", en concordancia con la meta 1.4: Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado; y con la meta 1.a: Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones. Así también con el Objetivo No. 4: "Educación de calidad", en específico con la meta 4.1: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos; y la meta 4.7: De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. Igualmente, con el Objetivo No.6: "Aqua limpia y Saneamiento", con la meta 6.1: De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos; y la meta 6.4: De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos

hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua. Asimismo con el Objetivo No. 8: "Trabajo decente y Crecimiento Económico", con la meta 8.2: Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra; la meta 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros; la meta 8.5: De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor; la meta 8.9: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales; con el Objetivo No. 9: "Industria, innovación e Infraestructura", en específico con la meta 9.3: Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados; y con la meta 9.4: De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.

Objetivo: Fomentar el desarrollo en la comercialización de los productos elaborados en el municipio y ayudar a su posicionamiento en la región bajo un enfoque sustentable de uso, conservación de los recursos naturales y mejora continua.

Estrategia: Vinculación de productores y emprendedores del municipio con dependencias estatales para la gestión de apoyos y asesorías para el desarrollo de sus negocios.

# Marco Lógico

(Matriz de Indicadores para Resultados, MIR)

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN / VERIFICACIÓN	IMPACTO EN LA POBLACIÓN OBJETIVO
FIN				
habitantes del municipio, implementando proyectos que mejoren la inclusión, la igualdad	Aumento en el valor del índice de desarrollo humano (esperanza de vida, alfabetismo, e ingreso per cápita)	PNUD, INEGI, CONAPO.	3 Años	Aumento en la calidad de vida de los habitantes al contar con igualdad de oportunidades
PROPÓSITO				
capacidades de desarrollo a partir de la inclusión la igualdad		Evaluación al PMD.	3 Años	La población en general se beneficia por las nuevas oportunidades generadas para que mujeres y grupos vulnerables puedan contribuir en el desarrollo y por el bien común del municipio.

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN / VERIFICACIÓN	IMPACTO EN LA POBLACIÓN OBJETIVO
COMPONENTES				
1) Estrategias para la prevención y atención oportuna de enfermedades y fortalecimiento de los servicios de atención médica en el municipio.	Promedio de porcentajes de actividades del componente 1 cumplidas / Promedio de Porcentajes de actividades del componente 1 programadas X 100	SSEP	Anual	Todos los habitantes del municipio se ven beneficiados con el fortalecimiento de servicios médicos.
esquemas de trabajo que promuevan la educación para	Promedio de	INEGI SEP	Anual	Todos los habitantes del municipio se ven beneficiados con el incremento de oportunidades educativas.
grupos vulnerables	cumplidas /	DIF Estatal. INEGI.	Anual	Todos los habitantes identificados como pertenecientes a grupos vulnerables y pueblos originarios en el municipio se ven beneficiados.
construcción,	lporcentaies de	INEGI Dirección de	Anual	Todos los habitantes del municipio se

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN / VERIFICACIÓN	IMPACTO EN LA POBLACIÓN OBJETIVO
espacios (Salud, Educación, Vivienda y Urbanización) para	cumplidas / Promedio de Porcentajes de	obras públicas.		ven beneficiados con inversión en infraestructura municipal.
ACTIVIDADES				
Para Componente 1:				
Equipamiento en las casas de salud y unidades médicas que lo requieran.	Número de unidades médicas equipadas / Número total de unidades médicas dependientes del municipio X100	Dirección de Salud. Reportes del departamento de obras públicas.	Mensual	Toda la población en el municipio se beneficia con unidades médicas equipadas
sistema de salud mediante programas de diagnóstico		SSEP	Mensual	El total de la población en el municipio se beneficia con el fortalecimiento de programas para el cuidado de la salud.
instituciones de salud Estatales	colaboración	DIF Municipal. Informe de gobierno.	Anual	Todos los habitantes del municipio se benefician con los apoyos

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN / VERIFICACIÓN	IMPACTO EN LA POBLACIÓN OBJETIVO
	estatal, intermunicipal y OSC anuales) X100	SSEP.		obtenidos de los diferentes sectores del gobierno y la sociedad civil.
Para Componente 2:				
Programa de campañas para promover la importancia de la educación básica y media superior en el municipio.	Número total de	escolar del	Anual	Los habitantes en edad escolar se benefician con campañas para concientizar acerca de la importancia en sus estudios.
Promover la educación tanto en español como en la lengua indígena predominante en el municipio, el náhuatl.	%= Número de habitantes de lengua náhuatl en el municipio / Total de habitantes en el municipio X 100.	INEGI	Mensual	Se benefician todos los habitantes de habla indígena.
Para componente 3:				
Asegurar el trato digno para los niños y niñas de Eloxochitlán.	de los derechos	Informes de	Semestral	La población de niños y niñas de cero a catorce años se ven beneficiados.

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN / VERIFICACIÓN	IMPACTO EN LA POBLACIÓN OBJETIVO
	concientización de los derechos de los niños programadas (al menos 1 por localidad) X 100.			
Establecer un esquema de protección de derechos y acceso a la alimentación al adulto en plenitud.	nrograma /	DIF	Semestral	Adultos mayores de sesenta y cinco años en adelante se ven beneficiados.
Inclusión de los habitantes de lengua náhuatl en la administración municipal.	la administración municipal /	Contraloría	Mensual	Se benefician todos los habitantes de habla indígena.
difundir la herencia cultural de los pueblos	Número de eventos culturales en los que se resalte la herencia de los habitantes originarios del municipio	Dirección de cultura.	Anual	El total de habitantes se benefician al hacerlos participes y concientizarlos acerca de su herencia cultura.

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN / VERIFICACIÓN	IMPACTO EN LA POBLACIÓN OBJETIVO
	realizados / Número de eventos culturales en los que se resalte la herencia de los habitantes originarios del municipio programados (al menos 2 en el año) X 100			
Para Componente 4:				
caminos transitables que comuniquen a las	aperturas de	Dirección de obras públicas.	Anual	Todos los habitantes del municipio se benefician con más vías de comunicación.
-	carreteras y caminos realizados / Número de	SCT Estatal.  Dirección de obras públicas.  Dirección de desarrollo urbano.	Semestral	Todos los habitantes del municipio se benefician con más vías de comunicación.
Adoquinamiento de calles del municipio.	%= Número de calles adoquinadas en el año / número total de calles	tránsito municipal.	Mensual	Todos los habitantes del municipio se benefician con mejores calles.

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN / VERIFICACIÓN	IMPACTO EN LA POBLACIÓN OBJETIVO
	adoquinadas programadas X 100	obras públicas.		
Aplicación del FISM-DF en obras del sector salud	Monto de obras del sector salud realizadas / Monto total del FISM en el año X 100.	Dirección de	Anual	Los habitantes de las localidades con inversión son beneficiados con nueva y mejor infraestructura en servicios de salud.
Aplicación del FISM-DF en obras del sector educativo	Monto de obras del sector educativo realizadas / Monto total del FISM en el año X 100.	Dirección de obras Públicas.	Anual	Los habitantes de las localidades con inversión son beneficiados con nueva y mejor infraestructura educativa.
Aplicación del FISM-DF en obras de vivienda.	tranlizados /	Dirección de obras públicas.	Anual	Los habitantes de las localidades con inversión se benefician de obras de vivienda.

# Eje 2: Seguridad pública y fortalecimiento institucional.

Alineación a los instrumentos de Planeación

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Los Objetivos, las Estrategias y Proyectos del presente eje están alineados con el Eje 1: "Política y gobierno", directamente con el objetivo 1.1: Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad; con el objetivo 1.2: Recuperar el estado de derecho; objetivo 1.4: Cambio

de paradigma en seguridad y con el objetivo 1.5: Hacia una democracia participativa. También con el Eje 2: "Política social", en concordancia con los objetivos 2.3: Programas; y con el objetivo 2.7: Cultura para la paz, para el bienestar y para todos. Por último, con el Eje 3: "Economía", con el objetivo 3.2: Mantener finanzas sanas.

#### Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Los Objetivos, las Estrategias y Proyectos del presente eje están alineados con el Eje 1: "Seguridad pública y fortalecimiento institucional", en relación con la estrategia 1: Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz; Estrategia 2: Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social; y Estrategia 3: Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social. Al igual que con el Eje Especial: "Gobierno democrático, innovador y transparente", en concordancia con la Estrategia 1: Instrumentar un modelo de gobierno digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para incrementar la eficiencia gubernamental; Estrategia 2: Mejorar la captación y ejercicio de los recursos públicos para orientarlos al desarrollo integral de la entidad; y Estrategia 3: Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental para la mejora continua y el combate a la corrupción e impunidad.

## Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

Los Objetivos, las Estrategias y Proyectos del presente eje están alineados con el Objetivo No. 5: "Igualdad de género", con la meta 5.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo; meta 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación; meta 5.4: Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país; la meta 5.5: Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública y la meta 5.c: Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles. También con el Objetivo No.

10: "Reducción de las desigualdades", en concordancia con la meta 10.2: De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Asimismo, con el Objetivo No. 11: "Ciudades y comunidades sostenibles", con la meta 11.1: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales; la meta 11.2: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales; la meta 11.7: De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad y la meta 11.a: Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional v regional. Finalmente, con el Objetivo 16: "Paz, justicia e instituciones concordancia sólidas". con la meta 16.1: Reducir significativamente formas violencia todas las de v correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo; la meta 16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos; la meta 16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades; con la meta 16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales; y con la meta 16.a: Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Objetivo: Consolidar una gestión pública municipal ordenada y cercana a la gente, transparente, mediante la integración de la agenda de gobierno que garantice la aplicación responsable de los recursos públicos en el cumplimiento de las obligaciones.

Estrategia: Implementar acciones que ayuden a mejorar las condiciones de seguridad pública y los procesos administrativos del H. Ayuntamiento, para tener una cuenta pública sana y ser un gobierno eficaz y eficiente.

# Marco Lógico (Matriz de Indicadores para Resultados, MIR)

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN / VERIFICACIÓN	IMPACTO EN LA POBLACIÓN OBJETIVO
FIN				
Continuar con el desarrollo institucional municipal, ejecutando acciones que propicien el uso eficiente de los económicos del H. Ayuntamiento.	Estatus de la cuenta pública anual.	Auditoria superior del Estado de Puebla.	3 Años	Todos los habitantes del municipio se verán beneficiados con la implementación de mejoras en los servicios públicos y de la atención de los servidores públicos.
PROPÓSITO				
y una administración	componentes / cumplimiento	Manuales de procedimientos Encuestas de satisfacción de los pobladores. Cuenta pública. Informes de gobierno.	3 Años	Ya que todos los servicios prestados por el municipio son para todos los habitantes, estos últimos serán beneficiados, logrando darles una mejor calidad de vida en el ámbito cotidiano del municipio.
COMPONENTES				

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN / VERIFICACIÓN	IMPACTO EN LA POBLACIÓN OBJETIVO
municipal mejorada mediante la inversión en	componente 1 cumplidas / Promedio de Porcentajes de actividades del	gobierno.	Anual	Todos los habitantes del municipio se benefician al tener elementos de seguridad mejor preparados.
2) Servicios municipales para todos.	cumplidas / Promedio de	ciddadaila.	Anual	La población en general se beneficia con un gobierno municipal participativo e incluyente.
3) Transparencia municipal.	componente 3 cumplidas / Promedio de Porcentajes de	Informes de gobierno.	Anual	El total de la población se beneficia al conocer las acciones del municipio y para el municipio.
ACTIVIDADES				
Para Componente 1:				

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN / VERIFICACIÓN	
Mejora continua de los cuerpos policiacos	# de elementos con examen de control de confianza aprobado / # total de elementos X 100.	Dirección de seguridad pública	Mensual	Todos los habitantes se benefician con cuerpos de seguridad mejor preparados.
Equipo para seguridad pública municipal		Informes de gobierno. Cuenta pública.	Mensual	La población en general se beneficia con cuerpos de seguridad correctamente equipados para la prevención y atención de delitos.
	,	Policía municipal.	Mensual	La ciudadanía en general se beneficia con más vigilancia en las calles del municipio.
papel en la prevención de la	impartidos / # de talleres	DIF Policía municipal. Informe de centros educativos.	Mensual	Todos los jóvenes se benefician con las pláticas impartidas.
Para Componente 2:				
Programa de desarrollo institucional.		Minutas y listas de asistencia de las sesiones y	Mensual	Toda la población del municipio se

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN / VERIFICACIÓN	IMPACTO EN LA POBLACIÓN OBJETIVO
	realizadas / # de capacitaciones a funcionarios programadas X100	talleres.  Constancias de participación y memoria fotográfica.  Informe de gobierno		beneficia con funcionarios públicos mejor capacitados para la atención a la ciudadanía.
Servicios municipales eficientes	de áreas	Informe por parte del gobierno municipal. Contraloría	Mensual	La población en el municipio se beneficia con atención municipal eficiente.
Para Componente 3:				
Acceso a la información pública municipal garantizado.			Mensual	Mayor transparencia en el actuar del gobierno municipal se refleja como beneficio para los habitantes en general.
Capacitar a funcionarios de las áreas competentes para el eficiente cobro, manejo y aplicación de recursos.	Número de funcionarios capacitados	Informe de gobierno Listas de asistencia a capacitaciones.	Mensual	Toda la población se ve beneficiada con una recaudación general de impuestos municipales, lo que se traduce en mejoras en servicios para ellos.

# Eje 3: Crecimiento productivo y cultural.

Alineación a los instrumentos de Planeación

#### Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Los Objetivos, las Estrategias y Proyectos del presente eje están alineados con el Eje 2: "Política social", en su objetivo 2.2: Desarrollo sostenible; y con el Eje 3: "Economía", con el objetivo 3.6: Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo; y objetivo 3.12: Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo.

# Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Los Objetivos, las Estrategias y Proyectos del presente eje están alineados con el Eje 2 "Recuperación del campo poblano", en la estrategia 1: Impulsar las cadenas productivas agrícolas, pecuarias, acuícolas y apícolas para fortalecer la productividad; estrategia 2: Fortalecer canales de comercialización que propicie la integración de cadenas de valor estratégico; estrategia 3: Fortalecer la gestión de conocimiento en el desarrollo rural para el mejoramiento de capacidades; y estrategia 4: Impulsar la capitalización del campo a fin de transitar hacia un desarrollo rural sostenible. Asimismo, con el Eje 3: "Desarrollo económico para todas y todos", en la estrategia 1: Fomentar encadenamientos productivos y la atracción de inversiones para la generación de empleos, el desarrollo integral y regional; y estrategia 2: Fortalecer el trabajo digno para impulsar la productividad y el bienestar, Finalmente, con el Eje 4: "Disminución de las desigualdades", en la estrategia 1: Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas; y estrategia 2: Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado.

## Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

Los Objetivos, las Estrategias y Proyectos del presente eje están alineados con el Objetivo No. 2: "Hambre cero", en concordancia con la meta 2.1: De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año; y meta 2.2: De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad. Igualmente, con el Objetivo No. 3: "Salud y

Bienestar", con la meta 3.1: De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos; la meta 3.2: De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos; la meta 3.4: De aguí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar; la meta 3.b: Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos; con la meta 3.c: Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo; y la meta 3.d: Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial. También con el Objetivo No. 4: "Educación de calidad", con la meta 4.1: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos; la meta 4.3: De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria; la meta 4.5: De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad; la meta 4.6: De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética; la meta

4.7: De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible; y con la meta 4.a: Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos. Con el Objetivo No. 8: "Trabajo Decente y Crecimiento Económico", en la meta 8.2: Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra; con la meta 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros; la meta 8.5: De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor; y la meta 8.9: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. Con el Objetivo No. 9: "Industria, Innovación e Infraestructura", la meta 9.3: Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados; y meta 9.4: De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas. Finalmente, con el Objetivo No. 16: "Paz, justicia e instituciones sólidas", con la meta 16.1: formas significativamente todas las de violencia v las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo y meta 16.b: Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Objetivo: Incrementar las actividades productivas, económicas y ambientales bajo un enfoque de participación conjunta de productores y gobierno.

Estrategia: Fomento al desarrollo de la producción mediante apoyo a los productores para asesorarlos e impulsarlos a la obtención de programas y capacitaciones con un enfoque del uso sustentable de los recursos.

# Marco Lógico

(Matriz de Indicadores para Resultados, MIR)

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN / VERIFICACIÓN	IMPACTO EN LA POBLACIÓN OBJETIVO
FIN				
población del municipio	Número de unidades económicas en el municipio	CEIGEP	3 Años	La situación económica de todas las familias del municipio se ve mejorada, gracias a los distintos programas de apoyo.
PROPÓSITO				
nivel de competitividad de las actividades productivas y económicas bajo	cumplimiento	Regiduría de industria, comercio, agricultura y ganadería	3 Años	Los productores al interior del municipio se ven beneficiados al ser más competitivos y al responsabilizarse por el buen uso de los recursos naturales.
COMPONENTES				

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN / VERIFICACIÓN	IMPACTO EN LA POBLACIÓN OBJETIVO
1) Programa para apoyar a los productores agrícolas y ganaderos del municipio.	componente 1 cumplidas / Promedio de Porcentajes de	Informes de gobierno.	Anual	Los habitantes del municipio se benefician de una mayor producción de los sectores primarios.
información a los emprendedores sobre los distintos programas de apoyo para acceder a los recursos que otorgan los	actividades del componente 2 cumplidas / Promedio de Porcentajes de	Regiduría de industria, comercio, agricultura y ganadería	Anual	Los comerciantes en general al interior del municipio son beneficiados con apoyos del H. Ayuntamiento.
3) Fortalecimiento de las cadenas productivas.	componente 3 cumplidas / Promedio de Porcentajes de	ganadería. Informes de	Anual	Todos los productores y comerciantes en el municipio son beneficiados con nuevas y mejores técnicas para realizar sus actividades.
4) Capacitaciones y apoyos para la población en situación de vulnerabilidad.	porcentajes de actividades del componente 3 cumplidas /	Informes de gobierno. Regiduría de industria, comercio, agricultura y	Anual	Todos los en situación de vulnerabilidad son beneficiados con nuevas y mejores técnicas para realizar sus

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN / VERIFICACIÓN	IMPACTO EN LA POBLACIÓN OBJETIVO
	actividades del componente 3 programadas X 100			actividades.
ACTIVIDADES				
Para Componente 1:				
Fomentar los foros de emprendedores rurales.	emprendedores	asistencia de las sesiones y actividades realizadas por el municipio.	Semestral	Productores agropecuarios en el municipio son beneficiados con la información proporcionada.
Gestión de proyectos productivos ante instancias estatales y federales.	# de proyectos productivos gestionados / # de proyectos productivos gestionados X100.	Informes de avances con respecto a los proyectos.	Semestral	Todos los productores en el municipio son beneficiados por los apoyos otorgados por instancias estatales y federales.
sobre el cuidado	# de asesorías impartidas / # de asesorías programadas X	las mismas.	Anual	Los productores del sector pecuario se ven beneficiados mediante las asesorías profesionales.

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN / VERIFICACIÓN	
		las asesorías.		
Para Componente 2:				
beneficiarios de los programas estatales y federales a efecto de que se vean	emprendedores que cuentan con algún programa / # de solicitudes	Regiduría de industria, comercio, agricultura y ganadería	Semestral	El sector de la economía social en el municipio se beneficia de los programas gestionados.
Vinculación de emprendedores con incubadoras de proyectos en el ámbito regional.	# de proyectos vinculados a una aceleradora de negocios / # de solicitudes de vinculación X100.	industria, de	Anual	Productores y prestadores de servicio en el municipio se ven beneficiados con las capacitaciones impartidas.
Para Componente 3:				
mejora de la infraestructura y equipamiento		Informes de los productores. Informe de gobierno.	Semestral	Los productores del municipio son beneficiados con nueva y mejor infraestructura y equipamiento para sus procesos.
Articular la educación tecnológica con el	certificados de	Actas, minutas y listas de asistencia de	Anual	Todos los productores en el municipio son

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN / VERIFICACIÓN	IMPACTO EN LA POBLACIÓN OBJETIVO
mercado productivo Mediante capacitaciones permanentes a los diferentes sectores.	de personas inscritas al	las sesiones y actividades realizadas.		beneficiados con mano de obra tecnificada.
productores y prestadores de servicios mediante la asistencia a ferias regionales para	y prestadores	agricultura y ganadería Dirección de	Anual	Los habitantes del municipio son beneficiados con la exposición de los productos del municipio en otros mercados.
Para componente 4:				
Impulsar la igualdad de género mediante la capacitación para el trabajo a madres solteras.	realizadas / "	Listas de asistencia.  Informes de gobierno	Semestral	La población del municipio se ve beneficiada de las acciones que fomentan la igualdad de oportunidades
Programa de protección a los derechos de los niños para disminuir el trabajo infantil.	# de campañas de concientización realizadas / # de campañas de concientización programadas X100	Dirección de grupos vulnerables Informes de gobierno municipal.	Mensual	Todos los habitantes del municipio se ven beneficiados con la información sobre el desarrollo de los niños y jóvenes.

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN / VERIFICACIÓN	IMPACTO EN LA POBLACIÓN OBJETIVO
familiares como	de despensas	DII	Trimestral	Las familias del municipio se benefician con un ingreso complementario en especie.

# Previsiones sobre los recursos.

# Presupuesto de acuerdo a la Ley de Egresos del Estado de Puebla 2021.

y Recursos Participables a Municipios	la Infraestructura Social	Municipios v de las
\$32,863,243.00	\$53,519,480.00	\$8,751,378.00

# **RAZÓN DE FIRMAS**

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eloxochitlán, de fecha 14 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ELOXOCHITLÁN, PUEBLA, 2021-2024; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 10 de junio de 2022, Número 8, Segunda Sección, Tomo DLXVI).

Dado en Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento del Municipio de Eloxochitlán, Puebla, a los catorce días del mes de enero del dos mil veintidós. El Presidente Municipal Constitucional. C. DELFINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. C. DOCITELO HERNÁNDEZ CALIHUA. Rúbrica. La Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. C. ISABEL OLIVARES TEMOXTLE. Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. C. JASINTO MONTALVO CABRERA. Rúbrica. La Regidora de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. C. MARINA SANDOVAL HERNÁNDEZ. Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. C. CELERINA **BOLAÑOS ROLDAN.** Rúbrica. El Regidor de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. C. MARTIN GONZÁLEZ SÁNCHEZ. Rúbrica. El Regidor de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud. C. FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ. Rúbrica. La Regidora de Igualdad de Género. C. KAREN AHIRIN JIMENEZ SANDOVAL. Rúbrica. La Síndica Municipal. C. ISIDORA BLANCO GARCÍA. Rúbrica. El Secretario del Ayuntamiento. C. ERASMO TRUJILLO BALDERRAMA. Rúbrica.